



Decreto 826/2020

DCTO-2020-826-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.569.

Ciudad de Buenos Aires, 26/10/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.569 (IF-2020-68028816-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 7 de octubre de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Luis Eugenio Basterra

e. 27/10/2020 N° 50345/20 v. 27/10/2020

Fecha de publicación 27/10/2020

